**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y *……(indicar la asociación, fundación o federación)*……..**

**PROGRAMA “VOLUNTARI@S UAL”**

En Almería, a XXX de XXX de XXXX

**REUNIDOS**

**De una parte,** D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación legal de la misma, con domicilio en Ctra. Sacramento s/n – La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, nombrado en virtud del Decreto 270/2023, de 14 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA núm. 247, de 24 diciembre de 2018).

**Y de otra,** D./Dña. ……(*persona de la entidad que firma el convenio*)……., como representante legal de ……(*indicar la entidad*)……., con CIF ……(*indicar el CIF de la entidad*)……. y domicilio en ……(*indicar la dirección de la entidad*)……., actuando en su nombre y representación de la misma en calidad de ……(*indicar si es presidente, gerente, director…*)…….

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad bastante y suficiente para este acto y, en su consecuencia,

**EXPONEN**

Con el objetivo de promover el compromiso social y ciudadano, implicando a la Comunidad Universitaria en las tareas, programas y actividades de las Entidades de Voluntariado de la provincia de Almería, ambas Instituciones expresan su deseo de colaborar en el desarrollo del programa “Voluntari@s UAL”.

Este Convenio Específico de Colaboración se regirá por las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto.**

De acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración firmado entre las dos Organizaciones, y con el objeto de concretar dicha colaboración, el presente Convenio específico tiene como objetivo definir el Programa “Voluntari@s UAL”, que integra la formación en materia de voluntariado y la acción voluntaria en entidades del tercer sector.

**SEGUNDA. Desarrollo del programa “Voluntari@s UAL”.**

1. El Programa “Voluntari@s UAL” se desarrollará durante los cursos académicos ……(*indicar los cursos de desarrollo, por ejemplo 2021/22 y 2022/23*)…….
2. “Voluntari@s UAL” contará con una duración de 75 horas, de las cuales 25 tendrán carácter formativo y 50 de acción voluntaria en la Entidad asignada a cada persona voluntaria.
3. La participación del alumnado de la Universidad de Almería, en adelante UAL, será reconocida según normativa vigente de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.
4. Las personas voluntarias se formarán en aspectos generales y específicos en materia de voluntariado.
5. La acción voluntaria se desarrollará en las Instituciones sin ánimo de lucro, incorporándose como voluntario/a a todos los efectos y bajo la tutela de un miembro de la misma designado para tal fin.
6. En el seguimiento y evaluación del programa “Voluntari@s UAL” intervendrán las Entidades sociales, las personas voluntarias y la Universidad.
7. El/la voluntario/a presentará una memoria final sobre su actividad en la Organización.

**TERCERA. Compromisos de la UAL.**

La UAL se compromete a planificar y gestionar “Voluntari@s UAL” a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, concretamente:

* 1. Diseño del programa.
  2. Difusión.
  3. Recogida y tratamiento de las solicitudes de participación de las Organizaciones Sociales y la Comunidad Universitaria.
  4. Programación y ejecución del curso de formación “Introducción al Voluntariado”, con cargo al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.
  5. Seguimiento y evaluación de “Voluntari@s UAL”.
  6. Recepción y tratamiento de memorias.
  7. Certificación de la participación en el programa de los voluntarios y las voluntarias, previo informe de la Organización en la que desarrollaron la acción voluntaria.

**CUARTA. Compromisos de la entidad de voluntariado.**

*……(indicar la asociación, fundación o federación)*…….. se compromete a:

1. Definir las plazas de voluntariado (tareas, tiempos, conocimientos, etc.) enmarcadas en el/los Programa/s:

* ……(*indicar el primer programa y una breve descripción del mismo*)……..
* ……(*indicar, si lo hay, el segundo programa y una breve descripción del mismo*)……..
* ……(*añadir otros programas y su descripción*)……..

1. Acoger a los voluntarios y voluntarias del programa.
2. Exigir a los estudiantes voluntarios un certificado de no haber cometido delitos sexuales, en el caso de que durante la realización de la acción voluntaria vayan a tener trato con menores.
3. Nombrar una persona responsable del voluntariado para las relaciones con la UAL.
4. Nombrar un/a tutor/a para las personas voluntarias con el objeto de acogerlas, acompañarlas e integrarlas en el colectivo.
5. Suscribir el acuerdo de incorporación de la persona voluntaria a la organización.
6. Asegurar al/a la voluntario/a.
7. Respetar los derechos y deberes de la persona voluntaria en las condiciones que contempla la normativa vigente.
8. Programar y ejecutar el curso de formación específica acerca de la Entidad, incluyendo objetivos, organización y estructura, canales de participación, perfil de los destinatarios y herramientas necesarias para el desarrollo de la acción voluntaria.
9. Participar en el seguimiento y evaluación del programa, informando a la UAL sobre el desarrollo de la acción voluntaria.
10. Emitir informe correspondiente a la actividad desarrollada por la persona voluntaria, duración y horas de dedicación, que deberá remitir al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión.

**QUINTA. Coordinación y seguimiento.**

1. La coordinación entre la UAL y cada una de las Organizaciones se llevará a cabo a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión y la persona designada como representante de la Entidad para las relaciones con la UAL, que mantendrán los contactos necesarios para el seguimiento y buen funcionamiento del programa.
2. El seguimiento de la acción voluntaria se realizará:

* Por la Asociación, a través del tutor/a nombrado por la Organización para tal fin.
* Por la UAL, a través del mencionado Vicerrectorado que sostendrá una entrevista de seguimiento intermedia con el/la voluntario/a y con las entidades participantes, sin perjuicio del aumento del número de las mismas en el caso de que se estimara oportuno.

**SEXTA. Evaluación.**

La evaluación se desarrollará de forma continua a través del seguimiento del programa, permitiéndonos introducir mecanismos de corrección durante su desarrollo.

En la evaluación final participarán los voluntarios y voluntarias, las Entidades Sociales y la UAL.

**SÉPTIMA. Vigencia del convenio.**

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de *…(indicar el periodo de vigencia del convenio con un máximo de 4 años)*.. En cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

**OCTAVA. Protección de datos.**

Ambas Instituciones se comprometen a cumplir la legislación respectiva en materia de protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que la Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Convenio.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la firma de este convenio.

La Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la Universidad, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a: Secretaría General, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá adjuntar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es).

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

**NOVENA. Derogación.**

Este convenio deja sin efecto el firmado entre ambas instituciones, y de idéntica naturaleza, con fecha *……(incluir esta cláusula si se deja sin efecto algún convenio específico anterior, en este caso, indicar la fecha)*……...

**DÉCIMA. Naturaleza y controversias.**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el mismo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Para la resolución de cuantas controversias pudieran derivar de la aplicación o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y fuero de los Tribunales de la Ciudad de Almería.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento, en el lugar y fecha mencionados al principio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Por la Universidad de Almería  [firma digital]  Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente |  | Por (indicar la entidad)  [firma digital]  Fdo.: (nombre del representante) |